



Acredita

Tu experiencia laboral

Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios.

¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.

Certificado de profesionalidad



FELIPE VI REY DE ESPAÑA

y en su nombre

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

DON/DOÑA _____

nacida el 14 de enero de 1963

ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D. 1379/2008

Expede el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

**ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES
EN INSTITUCIONES SOCIALES**

Nivel de cualificación 2

Otorgado en Toledo a 6 de julio de 2017

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

La interesada

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo

Patricia Franco Jiménez

Clave de Registro: 0817/00002564/SSCS0208

CLM-CPD-001192

¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con efectuar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios para diversos usos, siguiendo las instrucciones y los criterios de calidad indicados por sus superiores, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, cumpliendo la normativa técnica, de prevención de riesgos laborales -PRL- y protección medioambiental aplicable.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE

¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

ELE255_1 - Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios

¿Qué requisitos se deben tener para participar?

1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

2. REQUISITOS DE EDAD: Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.

- Experiencia laboral: se deberá justificar, al menos **2 años**, con un mínimo de **1.200 horas** trabajadas en total, en los últimos **15 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud
- o bien Formación: Justificar al menos **200 h.** en los últimos **10 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud.

No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes el **certificado de profesionalidad** o los **Títulos de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducentes a su obtención:

Certificado de Profesionalidad	(ELES0208) Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios
Títulos FP	<ul style="list-style-type: none">• Profesional Básico en Electricidad y Electrónica• Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica

¿Dónde te puedes informar personalmente?

✓ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** Oficinas de Empleo ([Red de Oficinas Empleo | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)) y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ([Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)).

✓ En el siguiente enlace <http://pop.iccm.es/> se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:

✓ **INFORMACIÓN BÁSICA:** para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.

✓ **PREGUNTAS FRECUENTES:** respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.

Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, **preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital)**, a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: [Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pueden ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El **plazo de presentación de solicitudes** está abierto de forma **PERMANENTE**.

¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del Anexo IV*) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**
- La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. Asesoramiento; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. Evaluación; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. Acreditación de la competencia; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas

¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

- ✓ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA.**
- ✓ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- **TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €**, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- **TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC** que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)



¿Qué **ventajas** puede proporcionarte la **participación en Acredita**?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad o título de formación profesional**.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **augmentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✓ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás **mejorar** en tu profesión.

¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0816_1	Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios
UC0817_1	Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de **todas las Unidades de Competencia** que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

(ELES0208) OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS

Si **no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia** que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, **convalidar los siguientes módulos profesionales del Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica.**

Unidades de competencias acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC10816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.	3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.
UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.	3014. Instalaciones de telecomunicaciones.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en: [Técnico Básico en Electricidad y Electrónica | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, **convalidar los siguientes módulos profesionales del Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica.**

Unidades de competencias acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC10816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.	3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.
UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.	3014. Instalaciones de telecomunicaciones.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en: [Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica - TodoFP | Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, **convalidar módulos profesionales del Título profesional básico en Electricidad y Electrónica y del Título profesional básico en instalaciones electrotécnicas y mecánica**, que estén asociados a dichas unidades.

Unidades de competencia Acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.	3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.
UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.	3014. Instalaciones de telecomunicaciones.

Las personas **mayores de 22** que acrediten todas las unidades de competencia incluidas en cualquiera de los títulos anteriores, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o los procedimiento de acreditación, recibirán dicho título (Art. 17 Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero).

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre estos títulos en:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/ciclos-formativos/titulos-profesionales-fp-basica/profesional-basico-electricidad-electronica>
<https://www.todofp.es/dam/jcr:299e52ef-b2f7-4989-989b-50b4f1ba5986/rd-titulo-fp-basica-en-instalaciones-electrotecnicas-y-mecanica-pdf.pdf>



Acredita

Tu experiencia laboral



Muchas gracias

**Consejería de
Educación, Cultura y
Deportes**

**Consejería de
Economía, Empresas y
Empleo**